



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220023400

En atención a la notificación electrónica allegada por la apoderada judicial de la parte actora, visible en el memorial que antecede, no será tenida en cuenta por el Despacho por cuanto allí se indicó de manera errónea el correo electrónico del juzgado, que para todos los efectos es j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. También deberán tener en cuenta la nueva dirección física de este despacho judicial, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Boyacá N° 36-57 Sur, piso 2, Casa de Justicia de Kennedy

Igualmente, se requiere a la memorialista para que manifieste la forma como obtuvo la dirección electrónica del ejecutado, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 036 de fecha 23 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

¹ El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.